RESOLUCIÓN N° 4 / 2018

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 328.931 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

Asunción, 26 de enero de 2018

VISTO: El acta de evaluación N° 02, a través del cual los integrantes del Comité de Evaluación recomiendan la cancelación del llamado convocado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 1 /2017 para la Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico para la Unidad Técnica del Gabinete Social, con ID N° 328.931, Expediente N° 340.325, Plurianual – Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2018, del OG 270 – Servicio Social; y,

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomienda se dicte Resolución Institucional de cancelación del llamado de Licitación Pública Nacional para la Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico para la Unidad Técnica del Gabinete Social, con ID N° 328.931, Expediente N° 340.325;

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 establece: Cancelación de la Licitación, las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades**, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna;

QUE, el Decreto Nº 751/2013 por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

QUE, por el Decreto Nº 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LG/HD/rg

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN N° 4 / 2018

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 328.931 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1° **CANCELAR,** el llamado convocado en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico con ID N° 328.931, Plurianual - Ad Referéndum, del OG 270 - Servicio Social, conforme a los argumentos establecidos en el Acta de Evaluación que se acompaña.

Artículo 2° **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a iniciar los trámites administrativos para la convocatoria del 2do. llamado para la Prestación de los servicios de Seguro de Médico y Odontológico.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LG/HD/rg

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Acta CE/UTGS/Nº 02/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las 7:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Pte. Franco esquina Ayolas, Piso 12° del Edificio Ayfra, los integrantes del Comité de Evaluación, designados por Resolución Institucional N° 91/2017 de fecha 30/06/2017; a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado con ID N° 328.891 convocado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 1/2017, Plurianual, Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2018, para la Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico para la UTGS.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	270- Servicio Social
NUMERO DEL PAC	**328.891**
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico para la UTGS – Ad Referéndum
MODALIDAD DE CONTRATACION	LPN N° 1/2017 – Plurianual 2018/2019
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lotes
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Contrato Cerrado
VIGENCIA	12 meses.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 31 de fecha 28/02/2017, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Nota UOC N° 60 de fecha 28/02/2017, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Resolución Institucional N° 145 de fecha 14/11/2017, que Autoriza el inicio del llamado y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- Nota UOC N° 245 de fecha 22/11/2017 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 328.891.
- Adenda N° 1/2017 a través de la cual se modifica las Especificaciones Técnicas del llamado y fija nueva fecha de consultas y apertura de ofertas.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

C.P. Romina Giménez
Auditora Interna
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Encargada Despacho Asesoría Jurídica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

- Acta N° 02/2018 de fecha 08/01/2018 a través del cual se deja constancia de la apertura de ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 08/01/2018, estando presentes la Abog. Laura González y la Srta. Alejandra González, funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 02 respectivamente.

Teniendo en cuenta que la modalidad del llamado es de Licitación Pública Nacional, se realiza las invitaciones a través de las publicaciones en un diarios de gran circulación, el cual fue de ABC Color los días 7/8/9 de diciembre del año 2017; como así también a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con la publicación por más de 20 días, conforme lo dispone la normativa.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. Servicio Integral Médico SA (SIME);
2. Odontología 3 S.A.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, conforme al Anexo I del PBC se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

- La empresa **Servicio Integral Médico SA (SIME)** presentó oferta para el Lote Nº 1 – Servicios Médicos, y CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

- La empresa Odontología 3 S.A. presentó oferta para el Lote 2 – Servicios Odontológicos; su Formulario de Oferta **NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE** al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por las razones expuestas más adelante en el Punto IV.3 del presente Informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que los accionistas y representantes legales de las empresas: **Servicio Integral Médico SA (SIME) y Odontología 3 S.A.;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que los accionistas y representantes legales de las empresas: **Servicio Integral Médico SA (SIME) y Odontología 3 S.A.;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de ofertas:

En el Anexo II se encuentra el Cuadro Comparativo de ofertas. Del cual se desprende que, para el Lote 1 – Seguro Médico la única oferta es la presentada por la empresa **Servicio Integral Médico SA (SIME);** y para el Lote 2 – Seguro Odontológico es la presentada por la empresa **Odontología 3 S.A.**

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

Al proceder con el análisis de los precios unitarios, la convocante a través del comité de evaluación solicita aclaración de los mismos a las empresas **Servicio Integral Médico SA (SIME) y Odontología 3 S.A.,** teniendo en cuenta el margen de diferencia de ambos lotes.

La empresa **Servicio Integral Médico SA (SIME),** en tiempo y forma presenta su respuesta, en el cual detalla la composición de su precio unitario, utilizando toda la información establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual expresa:

"… el monto unitario que aparece en el Formulario del SICP es de Gs. 1.280.000 (mensual por funcionario), nuestra empresa cotizo Gs. 1.275.000 (mensual por funcionario), monto que no excede al precio referencial; el Formulario de Precios del portal dice Monto Total y el plan de entregas dice 12 meses, el cálculo para nuestro precio total es de Gs. 841.500.000 es el sgte. 1.275.000 (Precio unitario por funcionario mensual) x 12 meses (según Plan de Entregas) = Gs. 15.300.000 (Precio unitario por funcionario anual) x 55 (cantidad máxima) = Gs. 841.500.000…"

El comité de evaluación considera válida su respuesta y ajustada a la realidad del llamado y necesidad institucional, ya que el precio unitario es el resultado del monto mensual de cada funcionario por la vigencia del contrato (12 meses) indicado en varios apartados del PBC.

Seguidamente, los miembros del comité realizan la comparación entre el monto por funcionario mensual del **contrato actual que es de Gs. 995.000**, y la oferta presentada para la nueva contratación

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

C.P. Romina Giménez
Auditora Interna
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Encargada Despacho Asesoría Jurídica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

que es de **Gs. 1.275.000, representando un incremento del 28,14% entre ambos importes,** situación inaceptable para la convocante, teniendo en cuenta que se introdujeron algunas modificaciones a través de la Adenda 1, limitando las consultas de algunos profesionales, disminuyendo el porcentaje de descuentos en farmacias y eliminando la frase que establecía que "el listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otras especialidades también deben tener 100% de cobertura en estudios, internaciones, tratamientos y honorarios profesionales", por lo cual no se justifica el incremento mencionado.

La empresa **Odontología 3 S.A.,** en tiempo y forma presenta su respuesta, expresando que:

"… nuestro precio ofertado es el unitario mensual por titular, si tenemos en cuenta la cantidad de 12 meses de vigencia del contrato, el precio unitario total sería de Gs. 4.800.000 que multiplicado por la cantidad máxima establecida 55 funcionarios, el monto total de nuestra oferta es de 264.000.000, monto que fue totalmente cubierto por la póliza de garantía presentada N° 24.14508.0016607.0000."

El comité de evaluación considera que, con su respuesta se origina un nuevo precio unitario, teniendo en cuenta que al elaborar la planilla de precios de su oferta NO utilizó toda la información establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, dejando de lado el plan de entregas o la vigencia de la contratación, el cual indicaba es de 12 meses.

En consonancia a lo indicado, el comité de evaluación recomienda la cancelación del llamado, a los efectos de detallar en el Pliego de Bases, sólo las prestaciones indispensables para ambos lotes, permitiendo de ése modo la posibilidad de adjudicar ambos servicios (médico y odontológico) dentro de los márgenes impuestos por la normativa vigente (Ley 6026/2018) de Gs. 1.500.000 mensuales por funcionario; como también, establecer con precisión la composición del precio unitario para evitar confusiones al momento de llenar las planillas de precios conforme a los Formularios del Portal.

IV.4) <u>Recomendación de cancelación con las Justificaciones que sean pertinentes:</u>

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".***

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

CANCELAR, el llamado convocado en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 1/2017, Ad Referéndum – Plurianual 2018/2019, con ID Nº 328.891, del OG 270 – Servicio Social, conforme a los argumentos establecidos en el presente informe, y **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a iniciar los trámites

administrativos para la convocatoria del 2do. llamado para la Prestación de los servicios de Seguro de Médico y Odontológico.

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 9:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

ménez
...ma
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Asesoría Jurídica
Encargada de Despacho

Luis Cabrera Casamayouret
Coordinación Económica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información

Refrendado por

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de la documentación
Licitación Pública Nacional N° 1/2017 para la Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico para la UTGS – Ad Referéndum – Plurianual 2018/2019 – ID N° 328.931 – 340.325

Se inicia la evaluación con la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
Formulario de Oferta. Plazo de validez 120 días	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 150 días 5%	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Activo SIPE	Activo SIPE
Constancia del SIPE N°	1483596	1483469
Fotocopia de Cédula de Identidad	Activo SIPE	Activo SIPE

Del análisis resulta que la empresa **Servicio Integral Médico SA (SIME)** presentó oferta para el Lote Nº 1 – Servicios Médicos, y CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial; mientras que la empresa **Odontología 3 S.A.** presentó oferta para el Lote 2 – Servicios Odontológicos; su Formulario de Oferta **NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE** al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las razones son expuestas en el Punto IV.3 del presente Informe.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

C.P. Romina Giménez
Auditora Interna
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Encargada Despacho
Asesoría Jurídica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñoñopo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Anexo II – Cuadro Comparativo de Ofertas								
Llamado de Licitación Pública Nacional N° 1/2017 para la Prestación de Servicios de Seguro Médico y Odontológico para la UTGS – ID N° 328.931 - Ad Referéndum - Plurianual 2018/2019								
LOTE NRO: 1								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los servicios**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	UNIDAD	28	55	15.300.000	841.500.000
Precio Total								841.500.000
LOTE NRO: 2								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los servicios**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131602-9999	Seguro odontologico	Unidad	UNIDAD	28	55	400.000	22.000.000
Precio Total								22.000.000

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

C.P. Romina Giménez
Auditora Interna
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Encargado Despacho
Asesoría Jurídica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República